

## **ITALARGEN S.A.**

### **ESTATUTO**

Fecha: 03 días del mes de diciembre de 2010. Socios: Sres. Nilda Fiorani, argentina, nacida el 18 de enero de 1925, LC 1.099.814, CUIT 27-01099814-5 casada, con domicilio en calle Suipacha 4847, la Sra. Mirian Rosana Bugiolacchi, argentina, DNI 17.424.771, CUIT 23-17424771-4, divorciada, nacida el 19 de Junio de 1965, con domicilio en Pje. Sáenz 4860, y el Sr. Guelfo Bugiolacchi, italiano, nacido el 5 de abril de 1925, D.N.I. Nº 93.583.332, CUIT 20-15238679-7, casado, con domicilio en calle Suipacha 4847, todos de Rosario. Denominación: La sociedad se denomina Italgren Sociedad Anónima, y tienen su domicilio legal en Rosario, continuadora de Italgren Sociedad Anónima, inscrita en fecha 11 de noviembre de 2005, en T.86, F.9727, Nº 500. Duración: Su duración es de 30 (treinta) años, contados desde la fecha de su inscripción ante el Registro Público de Comercio de Rosario, Provincia de Santa Fe. Objeto: Dedicarse a las siguientes actividades: a) La fabricación, comercialización y distribución de conductores eléctricos y la trafilación y tratamiento térmico de materiales no ferrosos. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; de todo lo referido al inc. a) del presente artículo- c) Compra venta, arrendamiento, administración y construcción de inmuebles, tanto urbano como rurales, incluyendo obras civiles, con excepción de la intermediación inmobiliaria. Capital: El capital social es de \$ 60.000,00 (pesos sesenta mil), representado por 600 (seiscientos) acciones de \$100 (pesos cien) valor nominal cada una. Administración y representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de diez, quienes durarán en sus funciones un (1) ejercicio, pudiendo ser reelectos. La asamblea fija la remuneración del directorio.- La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio o al Vicepresidente en su caso, quien actúa de manera individual para todos los actos y contratos que efectúe la sociedad. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los accionistas con los derechos que les confiere el artículo 55 de la Ley Nº 19.550. Cierre de ejercicio: El ejercicio social cierra el 30 de abril de cada año. Suscripción e integración: El capital se suscribe e integra de la siguiente manera: en acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de un voto y de \$ 100 de valor nominal cada una, integrándose en efectivo en este acto el 25% (Veinticinco por ciento) y el resto en los dos próximos años, en efectivo, todo ello de acuerdo a los importes suscriptos e integrados que se mencionan a continuación: a) Bugiolacchi, Guelfo suscribe 180 (ciento ochenta) acciones que representan \$ 18.000 (Pesos dieciocho mil), B) Bugiolacchi, Miriam Rosana, suscribe 180 (ciento ochenta ) acciones que representan \$ 18.000 (Pesos dieciocho mil), C) Fiorani, Nilda suscribe 240 (doscientos cuarenta) acciones que representan \$ 24.000 (Pesos veinticuatro mil). Miembros del directorio: Presidente: Sr.GUELFO BUGIOLACCHI, Vicepresidente: Sra. NILDA FIORANI, Director suplente: Sra. Mirian Rosana Bugiolacchi, Domicilio legal: domicilio social en calle Suipacha 4847 de la ciudad de Rosario. Domicilio directores: lo establecen en la calle Suipacha 4847 de la ciudad de Rosario.

\$ 62

132866

May. 12

---

**CINTER S.R.L.**

## MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto, en autos caratulados CINTER S.R.L. s/Modificación (Expte. Nº, Fº, año 2011), de trámite ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber que: en reunión de Socios celebrada el día 12 de abril de 2011 se resolvió modificar las cláusulas Segunda y Cuarta del contrato social, siendo los nuevos textos los siguientes: Segunda: La Sociedad tendrá por objeto: A) Proyecto, fabricación y montaje de componentes para la construcción de edificios del tipo industrializado, con paneles y sistemas prearmados; B) Proyecto y ejecución de edificios mediante sistemas constructivos tradicionales; C) Proyecto, fabricación de componentes, montaje y puesta en marcha de: Plantas llave en mano para refrigerar y congelar alimentos, depósitos frigoríficos para conservación de productos y sustancias alimenticias y plantas completas para refrigeración en procesos industriales, petroquímicos, etc.; D) Proyecto, fabricación de componentes, instalación y puesta en marcha de centrales de aire acondicionado, calefacción y ventilación para procesos industriales y confort; E) Proyecto, fabricación de componentes, montaje y puesta en marcha de plantas completas agroindustriales y de procesos para la producción de alimentos. F) Diseño, cálculo estructural y dimensional y construcción de plantas, relacionada a la actividad minera, industrial o de otra índole. La Sociedad operará en los rubros mencionados: Por cuenta propia, de terceros y/o asociada con terceros, pudiendo fabricar, comprar, vender, alquilar, comercializar, permutar, instalar, importar y exportar los procesos, equipos y partes componentes antes mencionados y prestar servicios de reparaciones o de mantenimiento sobre los mismos, como así también, recibir y dar representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos, subcontratar las tareas que estime convenientes relacionadas al objeto social anteriormente descripto, cuando el giro del negocio así lo haga aconsejable y realizar toda otra actividad que se relacione directa o indirectamente con el objeto social. Cuarta: La Sociedad se constituye por el término de treinta y nueve (39) años contados a partir del día 10 de Mayo de 1973, fecha de inscripción del contrato original en el Registro Público de Comercio, pudiendo a su vencimiento prorrogarse si los socios así lo resuelven de común acuerdo. La prórroga que se acuerde deberá inscribirse en el Registro Público de Comercio. Lo que se publica lo es a los efectos legales y por el término de Ley. Santa Fe, 4 de Mayo de 2011. Estela C. López Bustos, secretaria.

§ 33            133227            May. 12

---

## **MENTAL CRECER I S.R.L.**

## MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados CRECER I S.R.L. s/Contrato, modificado por MENTAL CRECER I S.R.L. (Expte. 1193/10) de trámite por ante el Registro Público de Comercio, se hace saber se ha dispuesto publicar un edicto a tenor de lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 19550, para publicitar los siguientes elementos del contrato constitutivo: 1) Socios: Carolina Verónica Alvarez, D.N.I. 22.831.247, argentina, nacida el 2 de Julio de 1972, estado civil casada con el Sr. Celestino Carmelo Alvarez, D.N.I. 21.650.488, domiciliada realmente en calle Urquiza 184 de la localidad de Barrancas, C.U.I.T. 27-22.831.247-4, profesión licenciada en Biotecnología y la Srta. María Celeste

Alvarez, argentina, estado civil soltera, nacida el 18 de Agosto de 1977, D.N.I. 26.090.944, C.U.I.L. 23-26090944-4, de profesión médica, domiciliada en calle Urquiza 184 de la localidad de Barrancas; 2) Fecha del instrumento constitutivo: 9 de Noviembre de 2010; 3) Denominación: MENTAL CRECER I S.R.L; 4) Domicilio: Calle Necochea 3348 de la ciudad de Santa Fe; 5) Objeto social: Prestación de servicios de atención de la salud mental y el tratamiento de patologías mentales o relacionadas con las adicciones, mediante la contratación de los profesionales con la habilitación profesional respectiva y la adquisición de insumos y/o equipamiento necesario para tales fines; 6) Plazo de duración: Treinta años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio; 7) Capital social: Cincuenta mil (\$ 50.000); 8) Administración y representación: Dr. Gregorio Nacienseno Alvarez, de nacionalidad argentino, de profesión médico Psiquiatra, estado civil divorciado, D.N.I. 6.185.508, C.U.I.T. 20-06185508-5; 9) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de noviembre. Santa Fe, 4 de Mayo de 2011. Estela C. López Bustos, secretaria.

§ 15            133272            May. 12

---

### **PRODUCTOS TINCHO S.A.**

#### MODIFICACION DE ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: PRODUCTOS TINCHO S.A.; s/Modificación de objeto social; Expte. Nº 219, Fº 395/11, por instrumento de fecha 30 de Octubre de 2010, se hace saber que: Se ha procedido a la reforma del artículo 3º del Estatuto Social, el que quedará redactado de la siguiente forma:

Tercero, Objeto: La Sociedad tendrá por objeto realizar en nombre y por cuenta propia y/o de terceros, por sí o asociada a terceros, las siguientes actividades a) Fabricación, venta y distribución de productos alimenticios tales como alfajores, masitas, jugos, confituras, productos para copetín, elaboración y venta de productos lácteos tales como crema de leche y dulce de leche. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, realizar todos los actos y contratos, negocios y operaciones que no sean prohibidas por la ley y éste estatuto. La sociedad para el cumplimiento de su objeto social podrá importar y/o exportar bienes. Lo que se publica a sus efectos y por el término de Ley.

Santa Fe, 02/05/11. Estela C. López Bustos, secretaria.

§ 15            133215            May. 12

---

### **CANTARINI SANTOS E HIJOS S.R.L.**

#### REGULARIZACION

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario en autos: "CANTARINI SANTOS E HIJOS S.R.L. s/Regularización de sociedad de hecho", Expte. Nº 974/11, se hace saber la siguiente publicación en el BOLETIN OFICIAL de la regularización de la sociedad de referencia:

Reunidos los Sres. Santos Antonio Cantarini, Leandro Pablo Cantarini y Fernando Gabriel Cantarini, conforme instrumento de fecha 7 de abril de 2011, acuerdan la regularización

de "Cantarini Santos e Hijos Sociedad de Hecho" y la constitución de "Cantarini Santos e Hijos Sociedad De Responsabilidad Limitada", continuidad jurídica de aquella, en las siguientes condiciones.

1) Datos de los socios: Santos Antonio Cantarini, argentino, nacido el 5 de Junio de 1940, de profesión comerciante, casado en 1° nupcias con Zulma Miria Vraghizian, con domicilio en calle Washington N° 1934 de la ciudad de Casilda, depto Caseros, Pcia. de Santa Fe, D.N.I. N° 6.129.611; Leandro Pablo Cantarini, argentino, nacido el 18 de Diciembre de 1973, de profesión comerciante, casado en 1° nupcias con María de Lujan Defendi, con domicilio en calle Mitre N° 2264 de la ciudad de Casilda, depto Caseros, Pcia. de Santa Fe, D.N.I. N° 23.737.210 y Fernando Gabriel Cantarini, argentino, nacido el 20 de Diciembre de 1966, de profesión comerciante, casado en 1° nupcias con Claudia María de Lujan Zanetti, con domicilio en calle Estanislao Zeballos N° 1795 de la ciudad de Casilda, depto Caseros, Pcia. de Santa Fe, D.N.I. N° 17.905.396.

2) Fecha del instrumento de constitución: 07 de abril de 2011.

3) Denominación social: "CANTARINI SANTOS E HIJOS S.R.L.

4) Domicilio legal de la sociedad: Boulevard Colón 2170, Casilda, Prov. de Santa Fe.

5) Plazo de duración: noventa y nueve años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) comercialización, venta y distribución de mercaderías comestibles, artículos de limpieza y perfumería al por mayor y menor. Así como también el transporte por cuenta propia o de terceros o con fletes contratados al efecto de los productos que se comercialicen, b) Fabricación, elaboración, fraccionamiento, importación o exportación de los productos indicados en el inciso anterior. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto.

7) Capital social: pesos trescientos sesenta mil (\$ 360.000).

8) Composición de los órganos de administración y fiscalización: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usaran sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Designado como Gerente a los Sres. Santos Antonio Cantarini, Leandro Pablo Cantarini y Fernando Gabriel Cantarini.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

9) Fecha de cierre del ejercicio: 28 de febrero de cada año.

\$ 38,50      133295      May. 12

---

## **SYC SERVICIOS S.R.L.**

### **MODIFICACION DE CONTRATO**

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación a cargo del Registro Público de Comercio se ha ordenado la siguiente publicación:

1) Prorroga de duración: se fija una prórroga en la duración de la sociedad de 5 (cinco) años, a partir del vencimiento del término de duración.

2°) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar servicios médicos y asistenciales a todo grupo o entidad que lo solicite. En cumplimiento de sus fines, la

sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto.

3°) Capital social: se resuelve aumentar el capital social en \$ 55.000 (pesos cincuenta y cinco mil), quedando conformado el nuevo capital social en la suma de \$ 60.000 (pesos sesenta mil) divididos en 6.000 (seis mil) cuotas sociales de \$ 10 (pesos diez) cada una.

4°) Demás cláusulas: las demás cláusulas conservan su redacción original, manteniendo todo su vigor y legalidad.

5°) Fecha del instrumento: 16 de marzo de 2011 donde se estableció la prorroga de duración, modificado en fecha 28 de abril de 2011 con un adicional para el aumento de capital y modificación del objeto social.

\$ 20            133299            May. 12

---

### **PBM S.R.L.**

#### **CONTRATO**

1. Socios: María Julia Kettle, argentina, D.N.I. Nº 28.080.907, nacida el 14/04/1980, soltera, diseñadora de moda, con domicilio en calle 3 de Febrero 2314 de Rosario, y Pedro Brienza, argentino, D.N.I. Nº 27.211.642, nacido el 17/04/1979, soltero, realizador audiovisual, con domicilio en calle 3 de Febrero 2314 de Rosario.

2. Fecha del instrumento de constitución: 18 de Abril de 2011.

3. Razón Social: PBM S.R.L.

4. Domicilio Social: 3 de Febrero 2314, Rosario.

5. Objeto Social: Tiene por objeto social: producción de medios audiovisuales.

6. Plazo de duración: 10 (diez) años.

7. Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos ochenta mil (\$ 80.000) dividido en ochenta (80) cuotas de capital de pesos mil (\$ 1.000) de valor nominal cada una.

8. Administración y representación legal: La Administración, uso de la firma social y representación legal estarán a cargo de un Gerente, socio. A tal fin usará su propia firma con el aditamento "gerente", precedida de la denominación social, actuando en forma individual. Los gerentes en cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los Artículos 782 y 1881 del Código Civil y Decreto 5965/63, Artículo 9; con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de ambos socios. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el artículo 160 de la Ley 19.550 y sus modificaciones, excepto en el caso de disolución enunciado en la cláusula segunda del contrato social.

8. Socio Gerente: Pedro Brienza, argentino, D.N.I. Nº 27.211.642, nacido el 17/04/1979, soltero, realizador audiovisual, con domicilio en calle 3 de Febrero 2314 de Rosario.

9. Fecha de cierre del ejercicio: 30 de abril.

\$ 33            133256            May. 12

---

### **TERRACOTA SOCIEDAD CIVIL**

## TRANSFORMACION

- 1) Asamblea de Socios que aprobó transformación: De fecha 21 de abril de 2011.
- 2) Instrumento de transformación: Escritura pública autorizada por la Escribana Graciela María Valdano de Las Parejas, Pcia. de Santa Fe) el 22 de abril de 2011.
- 3) Denominación social anterior: TERRACOTA SOCIEDAD CIVIL.
- 4) Denominación social adoptada: TERRACOTA BIENES RAICES Y HOTELES S.A.
- 5) No existen socios que se retiran.
- 6) Domicilio: Calle San Martín 434 de la localidad de Villa Eloisa, Pcia. de Santa Fe.
- 7) Objeto social: Compra, venta y arrendamiento de inmuebles y construcción y explotación de hoteles.
- 8) Plazo: Noventa y nueve años contados desde el 1° de febrero de 2008.
- 9) Capital social: \$ 2.325.500.
- 10) Directorio compuesto del número de miembros que determine la asamblea entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 que duran 3 ejercicios en sus funciones. Presidente: Henzo Antonio Albónico y director suplente: Marisa Sonia Pesce. Fiscalización: Se prescinde la sindicatura por lo que cada uno de los socios tiene derecho de contralor. En caso de que por aplicación del artículo 299 de la Ley 19.550 resultare necesario designar síndicos, la fiscalización estará a cargo de un síndico titular que durará tres ejercicios en la función y se deberá elegir también un síndico suplente por el mismo término, para reemplazar al síndico titular en su caso.
- 11) Representación legal: Corresponde al Presidente.
- 12) Cierre del ejercicio: 30 de junio.  
\$ 24            133223            May. 12

---

## PUNZOCHAP S.R.L.

### CESION DE CUOTAS

Socios: Rubén Daniel Falcone, nacido el 25 de Abril de 1961, D.N.I. N° 14.444.685, casado en 1° nupcias con Marcela Claudia Alonso, domiciliado en calle Presidente Quintana 1045, Rosario, argentino, comerciante, Marcela Claudia Alonso, nacida el 20 de Diciembre de 1964, D.N.I. N° 17.324.527, casada en 1° nupcias con Rubén Daniel Falcone, domiciliada en calle Presidente Quintana 1045, Rosario, argentina, docente y Sebastián Marcelo Falcone, nacido el 13 de Mayo de 1987, D.N.I. N° 33.011.198, soltero, domiciliado en calle Presidente Quintana N° 1045, Rosario, argentino, empleado.

1) Cesión de cuotas: El socio Rubén Daniel Falcone, cede y transfiere la propiedad dos mil quinientas (2.500) cuotas de capital de un peso (\$ 1) cada una de ellas las que representan un capital de dos mil quinientos pesos (\$ 2.500) al Sr. Sebastián Marcelo Falcone en forma gratuita y en concepto de donación. V. Gdor. Gálvez, 4 de Mayo de 2011.

\$ 15            133266            May. 12

---

## ESTRUCTURAR Soc. en Com. por A.

## TRANSFORMACION

- 1) Asamblea General Extraordinaria que aprobó transformación: De fecha 29 de marzo de 2011.
- 2) Instrumento de transformación: Escritura pública autorizada por el Escribano Enrique E. Filippini de Rosario, Pcia. de Santa Fe el 9 de mayo de 2011.
- 3) Denominación social anterior: ESTRUCTURAR SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.
- 4) Denominación social adoptada: ESTRUCTURAR S.A.
- 5) No existen socios que se retiran.
- 6) Domicilio: Calle Alvarez Thomas Nº 2151 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe.
- 7) Objeto social: Compra, venta, arrendamiento y construcción de inmuebles.
- 8) Plazo: Noventa y nueve años contados desde el 30 de julio de 1981.
- 9) Capital social: \$ 200.000.
- 10) Directorio compuesto del número de miembros que determine la asamblea entre un mínimo de 2 y un máximo de 5 que duran 3 ejercicios en sus funciones. Presidente: Federico Alberto Cecchini Braidá; Vicepresidente: Fernando Lorenzo Cecchini y director suplente: Alberto Emilio Fernando Cecchini. Fiscalización: Se prescinde la sindicatura y cada socio tiene derecho a contralor. En caso de que por aplicación del artículo 299 de la Ley 19.550 resultare necesario designar síndicos, la fiscalización estará a cargo de un síndico titular que durará tres ejercicios en la función y se deberá elegir también un síndico suplente por el mismo término, para reemplazar al síndico titular en su caso.
- 11) Representación legal: Corresponde al Presidente y al Vicepresidente del Directorio indistintamente.
- 12) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre.  
\$ 23            133220            May. 12

---

## MASPE S.R.L.

### CONTRATO

- 1) Datos socios: Domingo Mateo Mastrobernardino, italiano, nacido el 24 de marzo de 1946, D.N.I. 93.368.269, soltero, comerciante, con domicilio en calle Tucumán 7043, Rosario, Santa Fe y Jorge Antonio Pezzenati, argentino, nacido el 2 mayo de 1935, D.N.I. 6.012.608, soltero, empleado, con domicilio en calle Riobamba Nº 2832, Rosario, Santa Fe.
- 2) Fecha Contrato Social: 24 de marzo de 2011.
- 3) Denominación: MASPE S.R.L.
- 4) Domicilio: Junín 1821, Rosario, Santa Fe.
- 5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Construcción de obras de arquitectura e ingeniería, públicas y/o privadas, y b) Compraventa de materiales, máquinas y equipos para la construcción.
- 6) Duración: Diez años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.
- 7) Capital Suscripto: Doscientos mil pesos (\$ 200.000).
- 8) Administración: Domingo Mateo Mastrobernardino; Fiscalización: Todos los socios.
- 9) Representación Legal: Domingo Mateo Mastrobernardino.
- 10) Cierre Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

---

**COMPAÑÍA INTEGRAL DE  
TELECOMUNICACIONES S.R.L.**

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados: “Compañía Integral De Telecomunicaciones S.R.L. s/Designación de autoridades”, Expte. N° 327/11, de tramite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe; se hace saber que los integrantes de la entidad, Sra. Pompone María Victoria, DNI N° 22.961.286 y Sra. Toledo Laura Verónica, DNI N° 24.475.753, han resuelto lo siguiente;

Cesión de cuotas entre la Sra.; More Ana Beatriz, D.N.I. N° 20.355.268, casada en 1° nupcias con Claudio Fabián Villarruel; con domicilio en calle Crespo 2941 de la ciudad de Santa Fe, en cláusulas sucesivas “La Cederte” por una parte y la Sra. Pompone María Victoria, D.N.I. N° 22.961.286, soltera; con domicilio en calle San Lorenzo 6413 de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, en cláusulas sucesivas La Cesionaria” por la otra, convienen en suscribir el presente contrato de venta y cesión de cuotas sociales representativas del Capital Social de la firma “Compañía Integral de Telecomunicaciones S.R.L.” que se encuentra inscripta en el Registro Publico de Comercio con el N° 596 a F° 121 Libro 17 de fecha 25 de Noviembre de 2010.

Cesión de cuotas entre la Sra. Stirnermann Nora Guadalupe, D.N.I. N° 17.068.332, con domicilio en complejo residencial La Tatenguita, de la ciudad de Santo Tome, Pcia. de Santa Fe, en cláusulas sucesivas “La Cedente” por una parte y la Sra. Toledo Laura Verónica, D.N.I. N° 24.475.753, casada en 1° nupcias con Danilo Romero; con domicilio en calle San Lorenzo 7942 de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, en cláusulas sucesivas “La Cesionaria” por la otra, convienen en suscribir el presente contrato de venta y cesión de cuotas sociales representativas del Capital Social de la firma “Compañía Integral de Telecomunicaciones S.R.L.” que se encuentra inscripta en el Registro Público de Comercio con el N° 596 a F° 121 Libro 17 de fecha 25 de Noviembre de 2010.

Modificación art. Cuarto, quinto y designación de nuevo socio gerente “Cuarto: El capital social se fija en la suma de pesos treinta mil (30.000), dividido en trescientas cuotas de valor nominal pesos cien (100) cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por cada uno de los socios, según el siguiente detalle: Pompone María Victoria, la cantidad de (150) cuotas mediante un aporte de pesos quince mil y la Sra. Toledo Laura Verónica, la cantidad de (150) cuotas mediante un aporte de pesos quince mil. Las cuotas se integran en un ciento por ciento en efectivo. La integración del saldo se deberá realizar dentro de un plazo máximo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad en oportunidad que sea requerido por la reunión de socios”.

Quinto: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de Pompone María Victoria y Toledo Laura Verónica en forma individual e indistinta, por el término de diez ejercicios. Los gerentes tendrán todas las facultades que sean necesarias para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad inclusive los previstos en los art. 1881 del Código Civil y 9 del Decreto-Ley 5965/63”. Santa Fe, 4 de Mayo 2011. Estela C. López Bustos, secretaria.

---

**COMEDep S.R.L.**

**CONTRATO**

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación a cargo del Registro Público de Comercio se ha ordenado la siguiente publicación:

1) Socios: Jorge Ramón Marinovich, argentino, mayor de edad, nacido el 01/06/1936, casado en 1° nupcias con María del Carmen Arroyo, domiciliado en calle San Martín N° 72 de la ciudad de Puerto General San Martín, médico, L.E. N° 6.171.734; Gladis Francisca Ramonda, argentina, mayor de edad, nacida el 14/03/1948, casada en 1° nupcias con Rene Antonio Bonetto, Ingeniera agrónoma, domiciliada en calle Córdoba N° 1664, 5° piso Dpto. "A" de la ciudad de Rosario, D.N.I. N° 5.714.415.

2) Fecha del instrumento de constitución: 16 de marzo de 2011.

3) Denominación social; "COMEDep S.R.L."

4) Domicilio de la sociedad: Rivadavia N° 682 de la ciudad de San Lorenzo, Pcia. de Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguiente actividad: realización de cobertura médica-asistencial incluida la farmacéutica a todo grupo o entidad que lo solicite. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto.

6) Plazo de la duración: 10 (diez) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, plazo prorrogado mediante acuerdos de socios.

7) Capital Social: \$ 80.000 (pesos ochenta mil) divididos en 800 (ochocientas) cuotas sociales de \$ 100 (pesos cien), cada una.

8) Organo de administración: La dirección y administración estará a cargo del socio Jorge Ramón Marinovich.

9) Organo de fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

10) Organización de la representación legal: A cargo del socio Jorge Ramón Marinovich.

11) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Octubre de cada año.

\$ 34            133298            May. 12

---

**PUERTO SALUD S.R.L.**

**CESION DE CUOTAS**

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez del Registro Público de Comercio dentro de los autos caratulados Puerto Salud S.R.L. s/Cesión de cuotas, Expte. N° 1022/11, se informa a los interesados que la Sra. Miriam Noemí Isacson, cede y transfiere cuotas sociales de la sociedad que gira en plaza bajo la denominación Puerto Salud S.R.L. la cual se encuentra inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario al T° 160, F° 10736, N° 791 de fecha 17/05/09, al Sr. Valentino Chort, argentino, mayor de edad, soltero, nacido el 19/10/1991, domiciliado en calle Buenos Aires 2338 de Rosario, titular del DNI N° 36.003.831, quien adquirió seis (6) cuotas sociales que representan el

10% del capital social, por el valor de la suma de pesos seis mil (\$ 6.000).  
\$ 15            133321            May. 12

---

## **TRUCKSTORE S.A.**

### DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que por instrumento de fecha 5 de Noviembre de 2010, se ha procedido a elegir un nuevo Directorio, quedando integrado el mismo de la siguiente manera: Presidente: Raúl Manuel Corna, D.N.I. N° 10.778.959, Vicepresidente: Carmen Margarita Chau D.N.I. N° 5.448.550, Directores Titulares: Federico Raúl Corna, D.N.I. N° 27.515.528, María Cecilia Corna, D.N.I. N° 29.001.532, María Inés Corna, D.N.I. N° 30.115.127 y Director Suplente: Juan Carlos Morandini, L.E. N° 6.063.247. Todos los mencionados aceptan el cargo para los que fueron designados, fijando asimismo, de acuerdo con lo prescripto en el Art. 256, último párrafo de la Ley 19.550 y sus modificaciones, el siguiente domicilio especial para todos los directores: Avda. 25 de Mayo N° 2056 Bis de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 15            133306            May. 12

---

## **R.F. CONSTRUCCIONES S.R.L.**

### CONTRATO

1) Integrantes de la sociedad: Leonel Andrés Rosatto, D.N.I. 28.672.406, nacido el 6/1/1981, argentino, soltero, con domicilio en Las Heras 1969 de Chabás, de profesión arquitecto y Matías Andrés Falleroni, D.N.I. 27.481.151, nacido el 1/11/1979, argentino, soltero con domicilio en Balcarce 1485 de Chabás, de profesión arquitecto.

2) Fecha del instrumento constitutivo: 14 de Abril de 2011.

3) Denominación: R.F. CONSTRUCCIONES S.R.L.

4) Domicilio: Moreno 1622, Chabás, Santa Fe.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a: a) Estudio, proyecto, dirección y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura; b) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura.

6) Plazo de duración: 5 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital social: Ciento veinte mil pesos (\$ 120.000), representado por mil quinientas (1.200) cuotas de cien pesos (\$ 100) cada una, de valor nominal.

8) Administración, representación legal y fiscalización: La dirección administración y representación de la sociedad estará a cargo de dos socios, designándose en este acto a los Sres. Leonel Andrés Rosatto y Matías Andrés Falleroni, quienes asumen con el carácter de Socio Gerente. Con tal fin harán uso de su propia firma con el aditamento de Socio Gerente y precedido por la denominación social, actuando en forma indistinta para realizar todos los actos administrativos y normales al giro comercial. Su remuneración será fijada por Asamblea de Socios y la misma no podrá superar el 25% de las ganancias.

9) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Abril de cada año.  
\$ 26,40      133292      May. 12

---

### **CLG S.R.L.**

#### MODIFICACION DE CONTRATO

II) Cesión de cuotas:

3) De este modo la cláusula de capital social quedará redactado de la siguiente manera:  
Artículo 5: Capital Social: El capital social es de pesos setenta y tres mil quinientos (\$ 73.500) dividido en setecientas treinta y cinco (735) cuotas de valor nominal pesos cien (\$ 100) totalmente suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: El Sr. Medina José Luis posee seiscientos noventa (690) cuotas sociales que ascienden a la suma de pesos sesenta y nueve mil (\$ 69.000) que representa el noventa y tres coma ochenta y ocho por ciento (93,88%) del capital social y el Sr. Montenegro Carlos Eduardo posee cuarenta y cinco (45) cuotas sociales que ascienden a la suma de pesos cuatro mil quinientos (\$ 4.500) que representa el seis coma doce por ciento (6,12%) del capital social.

\$ 15            133305            May. 12

---

### **GRUPO MEDIOS LITORAL S.A.**

#### DESIGNACION DE AUTORIDADES

Artículo 2° Su duración es de 25 (veinticinco) años, contados desde la fecha de su inscripción ante el Registro Público de Comercio de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Miembros del Directorio por el término de un año a saber:

Presidente: Carlos Alberto Fernández;

Vicepresidente: Cecilia Parody;

Director: Sebastián Fernández;

Director: Juan Alberto Angel Parody;

Director suplente: Jimena Fernández;

Director Suplente: Melina Fernández.

\$ 15            133211            May. 12

---

### **DESARROLLOS AGROPECUARIOS S.R.L.**

#### CONTRATO

Fecha del instrumento: 28 de abril de 2011.

Socios: Jorge Raúl Mamprin, D.N.I. N° 12.948.802, nacido el 25 de mayo de 1959, argentino, Contador Público y Silvia Noemí Sisto, D.N.I. N° 16.852.041, nacida el 06 de noviembre de 1963, argentina, comerciante, cónyuges entre sí y domiciliados en Moreno 646 de San Lorenzo. Denominación: DESARROLLOS AGROPECUARIOS S.R.L. Domicilio:

San Martín 1811, San Lorenzo. Duración: 15 años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: la compra, venta, alquiler y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales. Capital social: \$ 100.000 (pesos cien mil) dividido en 10.000 (diez mil) cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una. Administración: La dirección, gerencia y administración estará a cargo de dos socios gerentes. El uso de la firma social será en forma conjunta. Fiscalización: A cargo de todos los socios.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Gerentes: Jorge Raúl Mamprin y Silvia Noemí Sisto. Rosario, mayo de 2011.

\$ 15            133199            May. 12

---

### **KILOMETRO 352 S.R.L.**

#### DESIGNACION DE AUTORIDADES

Fecha del instrumento: 18 de abril de 2011.

Gerentes: Se ratifica al Sr. Sergio Omar Elmer y se designa a Horacio Jorge Humbert, nacido el 06 de enero de 1955, D.N.I. 11.365.560, industrial, domiciliado en Juan Meyer 634, Carcarañá, argentino, divorciado, los que tendrán el uso de la firma en forma individual e indistinta.

Rosario, mayo de 2011.

\$ 15            133197            May. 12

---

### **AREA VICTORIA S.R.L.**

#### MODIFICACION DE CONTRATO

Conforme a la modificación del Contrato Social de Area Victoria S.R.L., inscripto originalmente en Reg. Púb. de Comercio de Rosario e1 27/06/07 al T° 158 F° 14.010, N° 1069 y sus sucesivas reformas a los efectos de su inscripción en el Reg. Púb. de Comercio, bajo el patrocinio de la Dra. C.P. Rosalía Sambuelli, se publica por el término de Ley.

Datos de los socios: Maximiliano Andrés Santecchia: Argentino, nacido e1 20/06/1985, comerciante, soltero, domiciliado en calle Piazza N° 403 de Villa Gobernador Gálvez, con D.N.I. N° 31.566.376; Graciela Alicia Murabito, argentina, nacida e1 01/02/1960, comerciante, divorciada, domiciliada en calle Piazza N° 307 de Villa Gobernador Gálvez, con D.N.I. N° 13.794.317.

1) Fecha de modificación: Rosario, 07 de Abril de 2011.

2) Cesión de cuotas: El socio Maximiliano Andrés Santecchia, vende, cede y transfiere a: Lucio Vidal Saldivia, a la fecha no socio, parte de su participación en la sociedad, es decir 30.000 cuotas todas de \$ 1, valor nominal, es decir representa un capital social de \$ 30.000, y a Adrián Saldivia, a la fecha no socio, el resto de su participación en la sociedad, es decir 20.000 cuotas todas de \$ 1, valor nominal, es decir representa un capital social de \$ 20.000, La socia Graciela Alicia Murabito, vende, cede y transfiere a: Adrián Saldivia, a la fecha no socio, parte de su participación en la sociedad, es decir 10.000 cuotas todas de \$ 1, valor nominal, es decir representa un capital social de \$ 10.000 y a María Carmen Murabito, a la fecha no socia, el resto de su participación en la

sociedad, es decir 40.000 cuotas todas de \$ 1, valor nominal, es decir representa un capital social de \$ 40.000, Se deja sentado que los socios renuncian a su derecho de preferencia y aceptan de plena conformidad la cesión. Por lo tanto la cláusula 5ta. queda así redactada:

Quinta: Capital: El Capital Social se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000) divididos en cien mil (100.000) cuotas de pesos uno (\$ 1) que los socios tienen suscriptas e integradas así: Lucio Vidal Saldivia: treinta mil (30.000) cuotas de capital o sea la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000) totalmente integradas. Adrián Saldivia: Treinta mil (30.000) cuotas de capital o sea la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000) totalmente integradas. María Carmen Murabito: Cuarenta mil (40.000) cuotas de capital o sea la suma de pesos cuarenta mil (\$ 40.000) totalmente integradas.

3) Datos de identidad de los socios ingresantes: Adrián Saldivia, argentino, nacido el 27/12/1975, comerciante, casado en 1° nupcias con Natalia Analía Di Pego, domiciliado en calle Chile N° 2541 de Villa Gobernador Gálvez, con D.N.I. N° 24.926.198.

Lucio Vidal Saldivia, argentino, nacido el 28/05/1974, comerciante, casado en 1° nupcias con Griselda Mariana Quintero, domiciliado en calle Chile N° 2541 de Villa Gobernador Gálvez, con D.N.I. N° 23.716.492.

María Carmen Murabito: Argentina, nacida el 11/04/1951, comerciante, soltera, con domicilio en calle Chile N° 2541 de Villa Gobernador Gálvez, con D.N.I. N° 6.508.092.

4) Renuncia Gerente: La Sra. Graciela Alicia Murabito presenta la renuncia a su cargo de gerente de la sociedad, aceptada por los actuales socios.

6) Redacción nuevo texto conformado: Denominación: AREA VICTORIA S.R.L.

Domicilio Social: Rosario.

Duración: hasta 27/06/2017.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros, las siguientes actividades: I) Inmobiliaria: La compra-venta, financiamiento, comercialización y construcción, remodelación o restauración de obras civiles, locación, permuta de todo tipo de bienes inmuebles, urbanización, subdivisiones, loteos, administración y cualesquiera otras operaciones de rentas inmobiliarias, con exclusión de toda actividad del Art. 299 Inc. 4° de la Ley 19.550. En el caso de ser necesario conforme a algunas de las actividades previstas en el objeto social la intervención de profesionales especializados, se requerirá la participación de profesionales inscriptos en la materia correspondiente. No se realizará la intermediación en la compra y venta de inmuebles. II) Agropecuaria: Mediante la explotación, en campos propios o de terceros, o asociados a terceros, de establecimientos rurales, dedicados a la explotación agrícolas, ganaderos, forestales, frutícolas, apicultura, fruticultura, hortalizas, floricultura, avícola, granja y todo tipo de aves en cautiverio, tambos, cría y/o invernada de ganado de todo tipo y especie; explotación de cabañas y harás.

Capital Social: El Capital Social es de \$ 100.000, representados por 100.000 cuotas sociales de \$ 1 de v/n c/u: Lucio Vidal Saldivia: 30.000 cuotas de \$ 1, v/n c/u totalizando \$ 30.000 de Capital Social, totalmente suscriptas e integradas. Adrián Saldivia: 30.000 cuotas de \$ 1 v/n c/u totalizando \$ 30.000 de Capital Social, totalmente suscriptas e integradas. María Carmen Murabito: 40.000 cuotas de \$ 1 v/n c/u totalizando \$ 40.000, de Capital Social, totalmente suscriptas e integradas.

Organización de la administración: Uno o más Gerentes, socios o no.

Fiscalización: Los socios personalmente.

Cierre del ejercicio social: El 31 de Diciembre de cada año.

7) Fijar domicilio social: Piazza N° 307 de Villa Gobernador Gálvez.

8) Designar nuevo gerente: Se designa a María Carmen Murabito.  
\$ 79            133315            May. 12

---

**ALL SERVICE S.R.L.**

RECONDUCCION

Se hace saber por un día que por resolución de fecha 19/01/10 los socios de ALL SERVICE S.R.L. resuelven la reconducción de la sociedad, atento a haber vencido el plazo de duración de la sociedad el 29 de septiembre de 2009, se modifica la cláusula tercera y cuarta del contrato social.

Tercera: Duración: El término de duración se fija en veinte (20) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Cuarta: Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la compra, venta, alquiler, permuta de toda clase de máquinas, herramientas, repuestos nacionales o extranjeros vinculados a la actividad vial, minera, forestal, agrícola, actuar como importador o exportador de los mismos o como distribuidor, agente o representante comercial de uno o varios de ellos. También podrá prestar el servicio de mantenimiento, reparación o armado de máquinas y herramientas vinculadas a la actividad vial, minera, forestal, agrícola. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por la leyes o por este Estatuto.

Socio Gerente: Alejandro Esteban Trivisonno.

El resto de las cláusulas del contrato social permanecerán redactadas conforme al texto aprobado oportunamente.

\$ 20            133277            May. 12

---

**ALL SERVICE S.R.L.**

MODIFICACION DE CONTRATO

Con fecha 10 de Febrero de 2011 se procedió a aumentar el capital social de la sociedad, modificándose la cláusula Quinta del contrato original, quedando modificada de la siguiente manera: 1) Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) divididos en un mil quinientas (1.500) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, el que se encuentra suscripto e integrado en su totalidad, dividido entre los socios de la siguiente forma: Alejandro Esteban Trivisonno, suscribe setecientos veinte (720) cuotas de capital que representan pesos setenta y dos mil (\$ 72.000), el que se encuentra totalmente integrado. Hugo Jorge Canel, suscribe trescientas noventa (390) cuotas de capital que representan pesos treinta y nueve mil (\$ 39.000) el que se encuentra totalmente integrado. Gabriel René Camargo, suscribe trescientas noventa (390) cuotas de capital que representan pesos treinta y nueve mil (\$ 39.000) el que se encuentra totalmente integrado. Ratificándose todas las demás cláusulas del contrato social.

\$ 20            133274            May. 12

---

## **ACCESORIOS RA S.R.L.**

### **CONTRATO**

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 10 de la Ley de Sociedades Comerciales, los que suscriben Fernández Roberto Pedro, de apellido materno Vasquez, nacido el 20 de julio de 1979, estado civil soltero, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, domiciliado en calle Iriarte 3825 de la ciudad de Rosario, con D.N.I. N° 27.134.763 y Fernández Adrián Roberto, de apellido materno Vasquez, nacido el 24 de febrero de 1969, casado en 1° nupcias con Pradella Fabiana Andrea, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, domiciliado en calle Iriarte 4024, de la ciudad de Rosario, Santa Fe, con D.N.I. N° 20.461.616; hábiles para contratar; vienen a constituir una sociedad de responsabilidad limitada.

Artículo 1: Denominación: ACCESORIOS RA S.R.L.

Artículo 2: Duración cinco años, desde su inscripción en el Registro Público de Comercio, se constituye el 12 de abril de 2011.

Artículo 3: Objeto: Fabricación de partes, piezas y accesorios para vehículos automotores.

Artículo 4: Domicilio: Calle Junín 1346 de la ciudad de Granadero Baigorria, Pcia. de Santa Fe.

Artículo 5: Capital social: Ochenta mil, el socio Fernández Roberto Pedro suscribió e integró en especie \$ 40.000 (400 acciones de \$ 100), y el socio Fernández Adrián Roberto, suscribió e integró en especie \$ 40.000 (400 acciones de \$ 100) al momento de la constitución de la sociedad.

Artículo 6: Administración: Socio gerente: Fernández Roberto Pedro.

Artículo 7: Resoluciones sociales Art. 159 primera parte párrafo segundo de la ley 19550.

Artículo 8: Cesión de cuotas: Libremente transmisible entre los socios.

Artículo 9: Balance: El último día del mes de diciembre de cada año.

Artículo 10: Distribución de utilidades: El 5% como mínimo, al fondo de reserva legal conforme a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 19550.

Artículo 11: Fiscalización: Prescinde de órgano de fiscalización. A cargo de todos los socios cuando lo estimen conveniente.

Artículo 12: Disolución y liquidación: Disuelta por cualquiera de las causales previstas en el Art. 94 de la ley 19550.

Artículo 13: Herederos: En caso de fallecimiento seguirán los herederos legales.

Artículo 14: En todos los casos no previstos en el presente contrato se regirá por la ley 19550.

\$ 30            133330            May. 12

---

**14 DE ABRIL S.R.L.**

### **EDICTO COMPLEMENTARIO**

1) Fecha de constitución: 14 de Abril de 2011.

2) Representación legal: El gerente Claudio Daniel Russo, argentino, apellido materno

Sarraceno, D.N.I. 17.550.770, con domicilio en calle Mendoza 1540, 3° C, de Rosario, actuará en nombre de la sociedad.

Rosario, Mayo de 2011.

\$ 15            133248            May. 12

---

### **ROSAROMA S.R.L.**

#### EDICTO COMPLEMENTARIO

1) Administración: Estará a cargo de Esteban Latorre asumiendo la calidad de socio gerente. Uso de la firma Social en forma individual.

2) Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

\$ 15            133271            May. 12

---

### **FORTINO RECTIFICACIONES S.A.**

#### DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados Fortino Rectificaciones S.A. s/Designación de autoridades, Expte. N° 204, Folio 395, año 2011, tramitados ante el Registro Público de Comercio, se hace saber que por Asamblea General Ordinaria N° 4 de carácter Unánime de fecha 15 de enero de 2011 fueron designados como Presidente del Directorio el Sr. Nicolás Adrián Fortino, argentino, D.N.I. 23.228.021, nacido el 14/02/1973, estado civil soltero, de profesión comerciante, domiciliado en Pasaje Maipú 3218 de la ciudad de Santa Fe y como Director Suplente al Sr. Antonio Domingo Klijnjan, argentino, D.N.I. 10.524.532, nacido el 19 de Agosto de 1952, estado civil casado, de profesión comerciante, domiciliado en Milenio de Polonia 3946 de la ciudad de Santa Fe.

Santa Fe, Mayo 4 de 2011. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 15            133342            May. 12

---

### **V.C.I. INGENIERIA S.R.L.**

#### MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario a los 16 días del mes de marzo de 2011, La sociedad VCI INGENIERIA S.R.L., inscripta en Contratos al T° 156 F° 15870 N° 1248 del 4 de agosto de 2005 y su modificación al T° 161 F° 17336 N° 1193 del 23 de julio de 2010, resolvió: Cambio de domicilio legal y real.

\$ 15            133314            May. 12

---

### **TRUCKSTORE S.A.**

#### CAMBIO DE DOMICILIO

Se hace saber que por instrumento de fecha 15 de julio de 2005, se ha resuelto trasladar el domicilio social a Avda. 25 de Mayo N° 2056 Bis de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

§ 15            133307            May. 12

---

**TRANSPORTE LAGO PUELO  
S.R.L.**

CONTRATO

Conforme al contrato constitutivo de Transporte Lago Puelo S.R.L., a los efectos de su inscripción por nueva radicación en la Pcia. de Santa Fe, en el Registro Público de Comercio, se publica por el término de Ley:

Socios: Enzo Daniel Ptak, D.N.I. N° 20.460.565, casado, empresario, domiciliado en Boulevard San Gregorio 331, localidad de Sargento Cabral, depto Constitución, Pcia. de Santa Fe y Ezequiel Román Ptak, D.N.I. N° 32.620.239, casado, empresario, domiciliado en Avenida Falcón 696 ciudad de San Nicolás, Pcia. de Buenos Aires.

Fecha del instrumento: 24 de febrero de 2011.

Denominación: TRANSPORTE LAGO PUELO S.R.L.

Domicilio: Boulevard San Gregorio 331, localidad de Sargento Cabral; depto Constitución, Pcia. de Santa Fe.

Objeto social: Transporte de carga, mercaderías generales, flete, acarreos, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, caigas en general de cualquier tipo, transporte de pasajeros y combustibles.

Plazo de duración: 50 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital social: Trescientos mil pesos representado por trescientas mil cuotas sociales de valor nominal un peso cada una, y con derecho a un voto por cada cuota suscrito e integrado totalmente por los socios. Enzo Daniel Ptak es titular de 270.000 cuotas es decir, un capital de \$ 270.000 Ezequiel Román Ptak; titular de 30.000 cuotas es decir, un capital de \$ 30.000.

Administración y representación: A cargo de Enzo Daniel Ptak en carácter de gerente.

Fiscalización: A cargo de ambos socios.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Enero de cada año.

§ 23            133246            May. 12

---

**REVELAR S.A.**

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez del Registro Público de Comercio de Rafaela, se hace saber que los Señores Accionistas de REVELAR S.A., han resuelto en Asamblea General Ordinaria del 15/10/10, según Acta N° 7 asentada en el Libro Actas de Asambleas y Directorio n° 1, designar y distribuir a los integrantes del Directorio de la Empresa, integrándose de este modo hasta el 31/10/2013; Presidente: Carlos Antonio Tita D.N.I. 10.422.351; Director Suplente: González Alicia Raquel D.N.I. 11.347.398. Rafaela, 28 de

Abril de 2011. Carina A. Gerbaldo, secretaria.

\$ 15          133519          May. 12

---

**NUEVA MAQUINARIA S.A.**

EDICTO COMPLEMENTARIO

Fecha de la Resolución Social: 24 de Noviembre de 2010.

Modificación del Domicilio: Artículo Primero: La sociedad se denomina Nueva Maquinaria Sociedad Anónima y tiene su domicilio en Area Industrial Lote 5 A, de la ciudad de Armstrong, Depto Belgrano, Pcia. de Santa Fe.

\$ 15          133473          May. 12

---

**NUEVA MAQUINARIA S.A.**

EDICTO COMPLEMENTARIO

Fecha de la Resolución Social: 6/4/11.

Directorio: Presidente: Franco Rubén Valentini, Director Suplente: Erica María Valentini.

\$ 15          133474          May. 12

---

**LOGSIS S.R.L.**

MODIFICACION DE CONTRATO

Lugar y Fecha: Rosario, Pcia. de Santa Fe a los 30 días del mes de Marzo de 2011.

Duración: El término se fija en quince años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio operando su vencimiento el 19/5/2021.

Capital: Se fija en la suma de \$ 50.000 (Pesos cincuenta mil) dividido en 5000 cuota de \$ 10 cada una, manteniendo cada uno de los socios las proporciones sobre el mismo.

\$ 15          133437          May. 12

---

**JAUJA S.A.**

EDICTO COMPLEMENTARIO

Inciso 2 Fecha Instrumento Constitutivo: 16/02/11.

Inciso 8 Composición de los órganos de administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fija la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de 3, quienes durarán en sus funciones 3 ejercicios.

Inciso 11 La Sociedad prescinde de la sindicatura.

\$ 15          133451          May. 12

---

**SOL DEL NORTE S.A.**

EDICTO COMPLEMENTARIO

Inciso 2 Fecha Instrumento Constitutivo: 17/11/10.

Inciso 8 Composición de los órganos de administración: La Administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fija la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de 3, quienes durarán en sus funciones 3 ejercicios.

Inciso 11 La Sociedad prescinde de la sindicatura.

§ 15            133450            May. 12

---